Contrato N° 6/13

EL MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala, con C.I. Nº 1.784.091, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **CYCA- CONSULTORES Y CONTADORES ASOCIADOS**, con RUC No 80016503-9, representado en este acto por el Dr. Nelson Díaz Rojas, y en su carácter de Socio Principal, domiciliado en Rca. Dominicana N° 717 c/ Siria, Asunción Capital de la República del Paraguay, en el carácter invocado y en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA"**, bajo la Modalidad de Contratación Directa, y realizado en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones (PY RURAL), que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecerlos los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Contratación Directa dentro del llamado **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA"**, adjudicada por Resolución MAG Nº 837 del 07 de Junio del 2013 y cuyos servicios detallados del presente llamado serán proveídos por EL PROVEEDOR, a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación N°837 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL DE COORD. Y ADM. DE PROYECTOS
DINCAP
Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director General - DINCAP

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	3	7	0	18	260	10	1	99	14.100.000
2013	3	7	0	18	260	20	404	99	32.900.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 255.453.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 255.453, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (SUOC-DINCAP). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°837.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el valor total contractual es nominal y que el compromiso u obligación de pago por parte de la CONTRATANTE, será exclusivamente por los servicios adquiridos.- El monto adjudicado en el llamado **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA"** para EL PROVEEDOR es por un monto total de Gs.- 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
Dr. NELSON DIAZ ARRATO (Socio)

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director General - DINCAP

6. MONEDA Y FORMA DE PAGO

El pago al PROVEEDOR se realizara en Guaraníes y de la siguiente forma:

Para el ejercicio al 31 de diciembre del 2012 se asignara el 50% del total de la oferta adjudicada y será abonada en un 50% al inicio de los trabajos y el 50% después de la presentación del informe final.-

Para el ejercicio al 31 de diciembre del 2013, se asignara el 50% restante del total de la oferta adjudicada y será abonada en un 50% al inicio de los trabajos y el 50% a la presentación de un informe preliminar al 30 de septiembre del 2013.-

El informe final de cierre (enero a diciembre de 2013) deberá ser presentado en un plazo no mayor al 28 de febrero del 2014. Dicho plazo es establecido simplemente a los efectos de surgir la necesidad de realizar algunos ajustes finales.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el momento de Firma hasta el 31 de Diciembre del 2013.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto PY RURAL.-

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

El proveedor deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por un valor igual al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

El seguro de Responsabilidad Profesional deberá ser presentado a mas tardar dentro de los (10) diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, a través de una póliza de seguro emitida por una compañía autorizada a operar.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Econ. Nery Osvaldo Brítez Ayala
Director General - DINCAP

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes Junio del 2013.

Firmado por: _____ *Proveedor.*
Dr. Nelson Díaz Rojas
CYCA- CONSULTORES Y CONTADORES ASOCIADOS
Socio Principal

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCION GENERAL
DINCAP

Firmado por: _____ Contratante.
Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
DINCAP- MAG
Director General